

TOMO RAZON

DECRETO Nº 1241.

25 NOV. 1976

SANTIAGO, 24 de noviembre de 1976.

C. General
de Inmigración y Extranjería

25 NOV 1976

Vistos estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE :

Que el ciudadano chileno Tito PALESTRO ROJAS constituye un peligro para la seguridad Interior del Estado, en virtud de los antecedentes que obran en poder de este Ministerio, y

La facultad que le confiere el Ministerio del Interior el artículo 2º del Decreto Ley Nº 81, de 1973, modificado por Decreto Ley Nº 684, de 1974 y, lo dispuesto en el Nº 2 del Decreto de Interior Nº 2.032, de fecha 4 de diciembre de 1974,

DECRETO :

1.- La Dirección General de Investigaciones procederá a notificar a Tito PALESTRO ROJAS, que deberá abandonar el territorio nacional.

2.- El Servicio de Registro Civil e Identificación, otorgará pasaporte a la persona precedentemente señalada, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Nº 2.032, de 4 de diciembre de 1974, de esta Secretaría de Estado.

Tómese razón y comuníquese.

KIRMAN BRADY ROCHA
General de División
Ministro de Defensa Nacional

RAUL BENAVIDES ESCOBAR
General de División
Ministro del Interior